



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0028150/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras solicitando la designación interina de la Profesora Lilia Ceballos de Roqué, con carácter de excepción, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I" y en un cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas III", ambas de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se funda en el interés manifiesto por la referida docente de acogerse a la nueva ley de jubilación de los docentes universitarios nacionales, a pesar de haber obtenido su jubilación por la anterior ley y tener que presentar su renuncia a sus cargos de planta;

Que la Escuela de Letras manifiesta la necesidad institucional de asegurar el normal desarrollo de la actividad académica en las materias a su cargo, dado que las mismas tienen régimen anual y uno de esos espacios curriculares (Lengua y Cultura Griegas III) no cuenta con docentes adjuntos ni asistentes que puedan suplirla;

Que la Prof. Lilia Ceballos de Roqué accedió por concurso a los cargos de Profesora Titular en Lengua y Cultura Griegas I y Lengua y Cultura Griegas III;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que a la Prof. Ceballos de Roqué se le ha otorgado el beneficio jubilatorio a partir del 01 de julio de 2010, fecha en que la docente renuncia a sus respectivos cargos;

Que la presente solicitud se encuadra en lo previsto en el Art. 4° de la Ordenanza 03/06 del H. Consejo Superior;

Que las designaciones de profesores jubilados son de carácter excepcional y por única vez;

Que de acuerdo a la especificidad de la materia Lengua y Cultura Griegas III y su importancia en el desarrollo de la carrera y a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, corresponde hacer lugar a lo solicitado, no así en la asignatura Lengua y Cultura Griegas I, en la cual esta Comisión solicita que la Escuela de Letras cubra dicha vacante por selección de antecedentes;

que asimismo, corresponde dejar sin efecto la designación interina de la Prof. Lilia Ceballos de Roqué como Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I" y como Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas III", con fecha de vencimiento 31 de Marzo de 2011, según Resolución del H. Consejo Directivo N° 46/10;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Julio de 2010, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 05 de Julio de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, interinamente, con carácter de excepción y por única vez, a la Profesora Lilia CEBALLOS DE ROQUÉ, Legajo 18659, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas III" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Octubre de 2010. (partida ex Prof. Flores de Franco).

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0028150/2010

ARTÍCULO 2°. **DESIGNAR**, interinamente, con carácter de excepción y por única vez, a la **Profesora Lilia CEBALLOS DE ROQUÉ**, Legajo 18659, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas III" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.**

ARTÍCULO 3°. **SOLICITAR** a la Escuela de Letras, realice los trámites pertinentes para realizar a la mayor brevedad un llamado a selección de antecedentes para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 4°. **DEJAR SIN EFECTO** la designación interina de la **Profesora Lilia CEBALLOS DE ROQUÉ**, Leg. 18659, como Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I" y como Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas III" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Julio de 2010.**

ARTÍCULO 5°. La Prof. Ceballos de Roqué, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°

310

RS

Dr. LUIS SALVÁTICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades